



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI –
VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

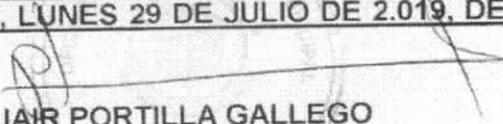
REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: EDUARDO ALBERTO RUMBO VEGA
ACCIONADO: JUZGADO 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI Y BANCOLOMBIA S.A.
RADICACIÓN: 001-2019-00065-00
DESPACHO: JUZGADO 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, en providencia No. 571 del 25 de Julio de 2.019 y a efectos de lograr la NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (rad. 024-2016-00297-00): CLARA INES CLARY PAZ DE ACEVEDO (Demandante) Contra EDUARDO ALBERTO RUMBO VEGA (demandado), dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a la Sra. CLARA INES CLARY PAZ DE ACEVEDO, la Dra. ALEXANDRA GONZÁLEZ VILLAMARIN y Dra. LILIANA JARAMILLO PAQUE (demandante y apoderado, dentro del proceso rad: 024-2016-0297) Contra EDUARDO ALBERTO RUMBO VENGA y el Dr. ALDEMAR ORTIZ RIASCOS en representación de DEFENSA LEGAL ABOGADOS (Demandado y Apoderado Demandado) y COMFANDI (Pagador demandado) lo ordenado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, en providencia No. 571 del 25 de Julio de 2.019 que en lo pertinente dice: : "(...) PRIMERO: ADMITIR el trámite de la presente acción de tutela, instaurada por EDUARDO ALBERTO RUMBO, frente al JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI Y BANCOLOMBIA S.A. TERCERO: VINCÚLESE a los extremos procesales e intervinientes dentro del proceso Ejecutivo Promovido por CLARA INÉS CLARY PAZ DE ACEVEDO en contra de EDUARDO ALBERTO RUMBO VEGA, radicado con el No. 024-2016-0297-00, ordenando que por secretaria del Juzgado accionado se notifique a las partes intervinientes dentro del mismo... los vinculados tendrán el término de (01) día posterior a su notificación para que ejerzan su derecho de defensa..". QUINTO: VINCÚLESE a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, para que se sirva notificar a las partes intervinientes dentro del proceso Ejecutivo promovido por ALEJANDRA GIRALDO VINASCO en contra de EDUARDO ALBERTO RUMBO VEGA, radicado con el No. 025-2019-0247. Así mismo, deberá aportar a éste Despacho las respectivas constancias de notificación...los vinculados tendrán el término de (1) día posterior a su notificación para que ejerzan su derecho de defensa y aporten las copias que pretendan hacer valer..."

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, LUNES 29 DE JULIO DE 2.019, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.


JAIR PORTILLA GALLEGO